

Altruismo y humanismo en atención médica

José María Maya¹



ANÁLISIS CASO DE ÉTICA N.º 30

La bioética busca integrar la vida de cada persona, por ello tiene que ver con la manera como un ser humano es y se comporta en su vida privada y su desempeño social y laboral. Implica una actitud y un comportamiento que acompaña a las personas en todos los momentos de la vida. Tiene dos facetas: la que apunta al bien de nuestra propia vida, al éxito de nuestro proyecto de vida y la búsqueda y logro de lo que llamamos *felicidad*, y la que nos muestra el deber y lo correcto que debemos hacer y cumplir.

La bioética nos enfatiza que labrarse un buen carácter y un buen proyecto de vida que respete a los demás y al medioambiente es lo más inteligente que puede hacer una persona para aumentar la posibilidad de ser feliz. Conjuaga justicia y felicidad. *Justicia* con el respeto a los derechos humanos y *felicidad* como paz interior acompañada de bienestar. Sirve para apostarle a una vida feliz, a una buena vida que integre las exigencias de justicia y abra camino a la esperanza de un mundo mejor ⁽¹⁾.

Los principios bioéticos son normas generales que orientan el quehacer humano, pero sin dar respuestas concretas a los problemas, ya que, en cada caso concreto, deben aplicarse utilizando la ponderación, es decir, la deliberación racional para determinar cuál de ellos prevalece en una situación concreta analizada ⁽²⁾. Son considerados internacionalmente como deberes *prima facie*, es decir, de primera línea, y deben ser tenidos en cuenta siempre que vayamos a tomar decisiones que afecten a los demás o al medio ambiente. Los más importantes principios bioéticos son respeto por la autonomía, no maleficencia, beneficencia, justicia y precaución. En nuestro caso, los principios que vamos a aplicar son justicia y beneficencia ⁽³⁾.

El principio de beneficencia refleja un interés en la búsqueda del bien común y de la solidaridad humana. Este principio se basa en la valoración ética del bienestar común. Podemos sintetizarlo en la expresión *Trata a los demás como quisieras que te trataran*. Suele llamarse *la regla de oro de la convivencia humana*. Hay una obligación ética de

1. Médico, magister en Salud Pública, magister en Dirección Universitaria y magister en Dirección y Gestión de la Seguridad Social, máster en bioética; profesor titular, Universidad CES; decano general, Escuela de Ciencias de la Vida. Universidad EIA, Medellín, Colombia. ORCID <https://orcid.org/0000-0003-3721-7572>

Correspondencia: José María Maya; **email:** josemariamayamejia@gmail.com

Recibido: 13/9/2024; **aceptado:** 13/9/2024; **publicado:** 28/10/2024

Cómo citar: Maya JM. Altruismo y humanismo en atención médica. Parte II. Rev. Asoc. Colomb. Dermatol. Cir. Dermatol. 2024;32(4):477-479.

DOI: <https://doi.org/10.29176/2590843X.2023>

Financiación: ninguna

Conflictos de interés: ninguno

obrar en beneficio de los demás, incluidos todos los seres de la naturaleza. Restringir la relación en sociedad a no hacer daño conduce a un empobrecimiento de la vida en común, aunque la obligación de no hacer el mal supera a la obligación de beneficencia.

El principio de justicia lo podemos resumir en la expresión *Todo ser humano, por su dignidad, tiene iguales derechos de alcanzar lo necesario para su pleno desarrollo*. Es decir, es el derecho a acceder al mínimo vital que todo ser humano necesita para desarrollar su existencia. Son independientes de las características o cualidades de cada ser humano y tienen que ver con lo que le corresponde por su dignidad. Incluye salud, educación básica, vivienda digna, empleo decente, medio ambiente sano, entre otros. Hace relación con la distribución equitativa de los derechos, los beneficios y responsabilidades o cargas en la sociedad. Toca lo relacionado con la distribución de recursos para las diferentes necesidades sociales y la distribución de oportunidades en la sociedad. Una sociedad es injusta cuando sus estructuras económicas y políticas no permiten que todos los asociados tengan satisfechas sus necesidades básicas e impiden su desarrollo como personas, violando los derechos humanos.

El paciente de nuestro caso luchaba día a día para ganarse la vida y atender las necesidades de su familia. Con gran esfuerzo logró pagarse la abeugrafía, la radiografía de tórax y la consulta del especialista en Cirugía de Tórax. Es decir, hizo todo el esfuerzo posible, de acuerdo con sus circunstancias y posibilidades, para pagar estos exámenes que llevaron a un diagnóstico oportuno de su lesión pulmonar; sin embargo, cuando empezó a depender de la buena voluntad del cirujano y del apoyo de la IPS privada sin fines de lucro, se estrelló contra una barrera imposible de remover. Su expresión de que *en su vida nunca había tenido toda esa cantidad de dinero junta*, que le solicita el cirujano para intervenirle quirúrgicamente, manifiesta la limitación de un ser humano a quien le explican que su diagnóstico fue muy oportuno y con alta posibilidad de curación, le recomiendan hacerse intervenir inmediatamente para evitar que la enfermedad avance, pero que se encuentra que en sus manos no está dicha posibilidad. Por tanto, busca opciones como la fundación sin fines de lucro, pero no encuentra una respuesta que sea accesible a sus posibilidades. Cuando recurre al hospital público, lo hace tratando de encontrar el último chance para salvar su vida y continuar luchando por su familia.

En esta institución encuentra una opción más viable en cuanto al valor total de la tarifa que le aplican por su nivel socioeconómico, aunque no es capaz de pagar todo lo solicitado sino en pequeñas cuotas. Por insinuación de su hijo, acude a la dirección del hospital y ruega al director que le ayude autorizando la cirugía y permitiéndole pagar poco a poco la baja tarifa fijada por el hospital. Con la angustia de que esta es la última opción para salvar su vida, manifiesta con dolor que, si no es posible, se irá a su casa a esperar la muerte a causa del tumor, porque *los pobres no tenemos derecho a la salud*. Afortunadamente, el director es sensible a este ruego de un ser humano, y a pesar de la difícil situación económica por la que pasa el hospital, decide autorizar que el paciente sea operado oportunamente para evitar una metástasis que ponga en riesgo su vida. El paciente agradece al director y a la institución, es intervenido quirúrgicamente con buenos resultados y sale del hospital con ánimo de buscar su recuperación posquirúrgica en su casa y, luego, reactivar su trabajo independiente. Al salir, regala un detalle al director en agradecimiento y lo acompaña de la expresión *Gracias por su humanidad*.

Si el director, preocupado por la situación económica de la institución, no hubiera sido sensible a esta solicitud y hubiese ocurrido la trágica muerte de los tres (director, paciente e hijo), lo más probable es que la sociedad no hubiera entendido el hecho y simplemente se hubiese pronunciado en contra de la violencia social, sin tener en cuenta que desde el momento cuando el médico especialista le dice al paciente que él invirtió mucho dinero en su formación y no puede regalar su trabajo, este se olvidó de que, gracias a este trabajo, su familia y él viven bien y que la vida le dio oportunidades que hoy niega injustamente a un ser humano bueno, que lucha por sobrevivir. Igualmente olvidó que, si ponemos a los seres humanos contra la pared en situaciones límite, podemos obtener como respuesta casi visceral o instintiva la violencia. Sin equidad y solidaridad no es posible acceder a una sociedad en paz⁽⁴⁾.

El médico especialista y la fundación sin fines de lucro no tenían la obligación legal de intervenir quirúrgicamente al paciente, pero sí la obligación ética de darle la mano y facilitarle las condiciones para que pudiera ser operado de manera oportuna y salvar su vida.

BIBLIOGRAFÍA

1. Cortina A. ¿Para qué sirve realmente la ética? Madrid: Paidós; 2013. pp. 29-36.
2. Beauchamp TL, Childress JF. Principles of biomedical ethics. 5.^a edición. Nueva York: Oxford University Press; 2001. pp. 120-88.
3. Maya Mejía JM. Bioética general. En: Ochoa-Jaramillo FL, Osorio JW, Taborda-Alzate M (editores). Bioética plural. Medellín: Universidad CES; 2012.
4. Küng Hans. Proyecto de una ética mundial. Madrid: Editorial Trotta; 1996.